



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE:	ODAS-2550
TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
SERVICIO	<input type="checkbox"/>

NOMBRE:		Constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje	
DESCRIPCIÓN:			
Procede cuando el solicitante requiere certificar que un predio determinado no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje. Lo anterior es un requisito para trámite de Escrituración ante Notario Público.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 106 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 116 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	De conformidad a lo establecido en el punto 5.4.2. de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 16 de octubre de 2023.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: http://odapasa.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere certificar de este Organismo por no contar con los servicios de agua potable y/o drenaje.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	ORIGINAL		COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si		Si (1)	No. de Pág. 21, PR-ODAS-DG-02; Versión 2; página 1/5 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2.- Recibo de pago predial.	Si		Si (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Si		Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si		Si (1)	No. de Pág. 21, PR-ODAS-DG-02; Versión 2; página 1/5 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2.- Recibo de pago predial.	Si		Si (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Si		Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si		Si (1)	No. de Pág. 21, PR-ODAS-DG-02; Versión 2; página 1/5 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2.- Recibo de pago predial.	Si		Si (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Si		Si (1)	



FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.	El ciudadano ingresa solicitud de constancia de no servicio con documentación comprobatoria.		
2.	La secretaria o secretario recibe la solicitud de constancia de no servicio y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.		
3.	La secretaria o secretario remite solicitud y documentación soporte al Área de Comercialización.		
4.	Inspector del Área de Comercialización realiza inspección física en el predio registrado para verificar que no cuenta con servicios.		
5.	Inspector del Área de Comercialización emite reporte en el que indica la existencia o no de servicios y lo entrega a Dirección General.		
6.	¿El predio cuenta con servicios?		
7.	Si cuenta: Recibe informe en el que señala que el predio cuenta con servicios.		
8.	No cuenta: elabora constancia, recaba firma del Director o Directora General y requiere del pago al solicitante.		
9.	Efectúa el pago de la constancia en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.		
10.	Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.		
11.	Entrega constancia de no servicios al Solicitante.		
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días							
COSTO:	\$414.96 (Cuatrocientos catorce pesos 96/100 M.N.) que equivale a 4 UMAS (103.74 pesos) + IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La constancia se expedirá de acuerdo a la verificación del predio, donde se determine que dicho inmueble no cuenta con el servicio de agua potable y/o drenaje y atendiendo. Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado, que no estén conectados a la misma, o que estando conectados no cuenten con servicio, pagarán mensualmente una cuota de 0.8 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o bimestralmente una cuota de 1.6 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, según sea el caso, por conceptos de operación, mantenimiento y reposición de la red, dentro de los diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.



FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El ciudadano ingresa solicitud de constancia de no servicio con documentación comprobatoria.
2. La secretaria o secretario recibe la solicitud de constancia de no servicio y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.
3. La secretaria o secretario remite solicitud y documentación soporte al Área de Comercialización.
4. Inspector del Área de Comercialización realiza inspección física en el predio registrado para verificar que no cuenta con servicios.
5. Inspector del Área de Comercialización emite reporte en el que indica la existencia o no de servicios y lo entrega a Dirección General.
6. ¿El predio cuenta con servicios?
7. Si cuenta: Recibe informe en el que señala que el predio cuenta con servicios.
8. No cuenta: elabora constancia, recaba firma del Director o Directora General y requiere del pago al solicitante.
9. Efectúa el pago de la constancia en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.
10. Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.
11. Entrega constancia de no servicios al Solicitante.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días							
COSTO:	\$414.96 (Cuatrocientos catorce pesos 96/100 M.N.) que equivale a 4 UMAS (103.74 pesos) + IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción II Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La constancia se expedirá de acuerdo a la verificación del predio, donde se determine que dicho inmueble no cuenta con el servicio de agua potable y/o drenaje.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI x	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	FUNDAMENTO JURÍDICO
			Inspección para expedición de Constancias de No servicios. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificar que los usuarios, concesionarios o permisionarios, y los terceros con ellos relacionados, cumplen con las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones que les sean aplicables.			

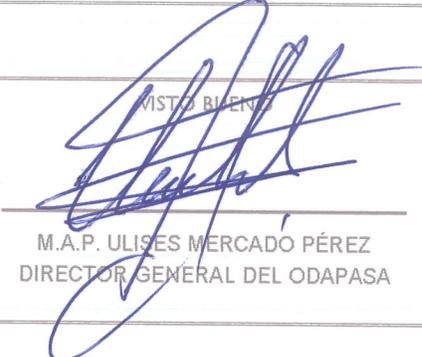
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso				
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar mi constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje aunque no sea usuario del ODAPAS Atlacomulco?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando su predio se encuentre dentro de la localidad donde el ODAPAS Atlacomulco presta los servicios de agua potable y/o drenaje; en caso contrario debe solicitarla en el comité independiente de agua de su comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden entregarme la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje el mismo día que ingreso la documentación requerida?
RESPUESTA:	No es viable ya que se requiere realizar la inspección física y es por medio de una programación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago de la constancia de no servicio de agua potable y/o drenaje por ser de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es factible ya que únicamente los descuentos se aplican en el pago por el suministro de los servicios de agua potable y/o drenaje, no en trámites.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:  L.C. Y L.D. HUGO ESQUIVEL JASSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	VISTO BIEN:  M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023
--	--	--

